PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL DOBLE MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MATEMÁTICAS

Justificación y antecedentes.

A día de hoy es incuestionable la necesaria prestación de orientación en las distintas etapas educativas. La orientación es un proceso que dura toda la vida, por lo que en la estructura del sistema educativo español encontramos que, en las etapas educativas de Primaria, Secundaria Obligatoria o Secundaria postobligatoria, se llevan a cabo las tareas de orientación a través de los Departamentos de Orientación de los Centros o de los Servicios Psicopedagógicos, estando todo ello regulado por la legislación vigente, tanto estatal como autonómica. Sin embargo, debido a la ausencia de este tipo de regulación, es en el ámbito universitario donde se aprecia una laguna.

No obstante, la Universidad de Almería desde sus inicios ha venido desarrollando acciones de orientación académica y profesional para su alumnado, de acuerdo a procedimientos generales existentes en la misma, tanto para la acogida y orientación académica de los estudiantes como para su orientación profesional (Servicio de Atención al Estudiante, Servicio Universitario de Empleo, formación continua, programas específicos de formación, prácticas u orientación como UNIVERTECNA/ UNIVERGEM, Andalucía Orienta, Prácticas extracurriculares, Agencia de colocación, Emprendimiento, JUMP - formación en competencias transversales, etc.).

Además, cada Centro desarrolla actividades específicas que incluyen, por ejemplo, la organización del acto de bienvenida, las jornadas de puertas abiertas, conferencias y mesas redondas con colegios profesionales, asociaciones de empresarios así como distintos directivos y profesionales de empresas, al igual que otras sesiones informativas específicas.

Con estos antecedentes, la Universidad de Almería ha elaborado su Plan de Empleabilidad para estudiantes y egresados de la Universidad de Almería (2022-24) y, en concreto, en el Eje 1 *Formación y Orientación para la mejora de la empleabilidad*, se recoge el Objetivo 1.6. Elaboración *de planes de orientación profesional por titulación*.

En el marco del citado Objetivo, queda enmarcado este plan de orientación académica y profesional para el Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Matemáticas, elaborado en conjunto con los Centros y coordinadores de titulación. Recoge una serie de estrategias de orientación académica y profesional, ligadas a los Centros y Títulos, para mejorar la empleabilidad de los egresados, así como un sistema de orientación que reúne las actuaciones a desarrollar, alineadas con las estrategias definidas.

Esto permitirá mejorar la prestación de los servicios de orientación académica y profesional, acercando todos los recursos disponibles al alumnado de manera coordinada y fomentando su uso por parte de todos los agentes implicados: vicerrectorados, decanatos, tutores, mentores, orientadores, etc. Es un nuevo reto para nuestra universidad, ya que la enseñanza universitaria no sólo consiste en facilitar un desarrollo de los conocimientos académicos, sino lo que es más importante, debe favorecer que el estudiante sea competente socialmente.

1. **Objetivo General del Plan.**

Dar a conocer al alumnado qué itinerarios formativos y de prácticas, relacionados con el Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Matemáticas, pueden realizar para que sean capaces de resolver los problemas que la vida académica les plantea y tengan mayores posibilidades de empleo cuando finalicen, así como mostrarles todos los recursos que la UAL pone a su disposición para este fin.

2. **Estrategias y actuaciones a desarrollar.**

Para dar cumplimiento al citado objetivo, el Plan recoge las siguientes estrategias de orientación académica y profesional, así como una serie de actuaciones que están alineadas con las estrategias definidas y las unidades responsables de su ejecución.

ESTRATEGIA 1. Elaborar el perfil profesional del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Matemáticas.

ACCIÓN 1.1. Definir salidas profesionales actuales .

Responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (personal de orientación profesional) junto con la Facultad de Ciencias Experimentales. Ver anexo I

ACCIÓN 1.2. Diseñar itinerarios tipo por salida profesional.

Responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (personal de orientación profesional) junto con la Facultad de Ciencias Experimentales.

Formación académica o formación continua de la UAL y posibles prácticas para ejercer profesionalmente, así como itinerarios de investigación. Para cuestiones sobre otra formación, experiencia y otras habilidades diferentes necesarias para la inserción profesional, el alumnado será atendido por el personal de orientación profesional. Ver anexo II (itinerarios).

Este perfil se revisará todos los cursos para actualizarlo con el mercado laboral, NNTT, etc.

ESTRATEGIA 2. Ampliar el alcance de la orientación académica y profesional al mayor número de alumnos/as.

ACCIÓN 2.1. Continuar y potenciar las Jornadas de Acogida (información académica, tutores, mentores, servicios de orientación). Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

Estarán disponibles en estas jornadas manuales a disposición del alumnado para su consulta durante todo el año y que se irán renovando cada curso con información actualizada. Se darán a conocer las figuras del **tutor/a, mentor/a y orientador/a profesional.** También se aprovechará para dar una presentación de todos los recursos de la UAL (deportes, cultura, orientación, emprendimiento, formación continua, centro de lenguas, internacionalización) así como todos aquellos servicios que den acceso a la mejora de la empleabilidad. Ya se encuentra elaborado este manual de acogida actual

https://www.ual.es/application/files/5416/5719/2129/Guia_Acogida_Universidad_de_Almeria.pdf

Se fomentará la asistencia con créditos.

ACCIÓN 2.2. Llevar a cabo unas jornadas anuales de oportunidades profesionales del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Matemáticas.

Responsable: Facultad de Ciencias Experimentales con la colaboración del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (personal de orientación profesional y emprendimiento).

De esta forma, la Facultad de Ciencias Experimentales presentará el perfil profesional de ese año, se realizarán mesas redondas, encuentros de networking, con distintos profesionales, a ser posible de todos los perfiles, y que hayan estudiado en la UAL. (Empresari@s, funcionari@s, profesionales por cuenta ajena, etc.). Se pueden realizar talleres paralelos de temas de orientación con demanda (entrevista, currículum, marca personal). Se presentarán los másteres y líneas de investigación de la UAL, así como recursos existentes para poder llevarlos a cabo. Ejemplos: Jornadas de salidas profesionales celebradas en curso anteriores

Se fomentará la asistencia con créditos.

ACCIÓN 2.3. Difusión en redes sociales y medios de comunicación de las actuaciones de orientación académica y profesional que puedan resultar de interés para el alumnado.

Responsable: la Facultad de Ciencias Experimentales, en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.

- Mailing al alumnado.
- Charlas en las aulas.
- Difusión de actividades y acciones periódicamente en RRSS.
- Programas de radio orientación/emprendimiento.

<u>ESTRATEGIA 3</u>. Desarrollar programas de atención individualizada de orientación.

Con esto, nos referimos a la atención dada de manera individual al alumno/a centrada en sus intereses particulares. Dicha atención puede tener varias fases y varios agentes implicados. Dichos agentes a su vez deben estar coordinados entre ellos.

ACCIÓN 3.1. Atención inicial. Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

Generalmente la dará el servicio de atención al alumnado y será para responder a las cuestiones más básicas de orientación académica (diferentes estudios existentes, prescripción, matrícula, becas, convalidaciones, reconocimiento de créditos, etc.). Además, informarán de todos los servicios existentes para resolver cuestiones más específicas y, en caso necesario, podrán derivar al personal de orientación profesional.

ACCIÓN 3.2. Atención de tutores/as de titulación.

Responsable: Facultad de Ciencias Experimentales.

Dicha atención se centrará fundamentalmente en ser guía de su titulación, es decir, informar de las materias que se deben cursar para conseguir un fin concreto. También en apoyar cuando existan dificultades para superar alguna de ellas, orientando cual es la forma más sencilla o alternativa para superarla.

Reflejado en el Plan de Acción Tutorial:

3.2.1. Tutorías de Titulación

Los estudiantes de grado de la Universidad de Almería podrán disponer de un tutor de titulación para asistirlos y orientarlos en sus procesos de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo académico y profesional.

3.2.1.1. Responsable de las Tutorías de Titulación

Dentro del marco que establece la presente normativa, corresponde a los Centros (Facultades y Escuelas) la planificación, implementación y gestión de las tutorías de titulación. De acuerdo con los procedimientos y criterios que se establezcan en cada caso, se podrán nombrar tutores de titulación y, en su caso, coordinadores de tutorías de titulación o de centro.

3.2.1.2. Proceso de tutorización

Corresponde a los Vicerrectorados con competencias académicas y de estudiantes, así como a los Centros (Facultades y Escuelas) difundir e informar a los alumnos sobre el derecho a disponer de un tutor de titulación y los deberes del mismo, estimulando en la medida de lo posible su solicitud.

Durante las tres primeras semanas del primer y último curso del título (o en su caso en las dos semanas siguientes a su matrícula), los estudiantes podrán solicitar al Centro que les sea asignado un tutor de titulación. Se entenderá que renuncian al derecho de disponer de un tutor de titulación durante ese año académico todos aquellos estudiantes que no soliciten un tutor de titulación en el plazo establecido.

El Centro podrá abrir una convocatoria y plazo extraordinario para permitir que los estudiantes de cursos intermedios que no lo hayan hecho con anterioridad soliciten un tutor de titulación en los mismos términos que los alumnos de primer y último curso. Los tutores de titulación se seleccionarán entre los profesores de la titulación correspondiente. Los criterios de selección de tutores de titulación deberán hacerse públicos por parte del Centro antes de comenzar el correspondiente curso académico. Tendrán carácter obligatorio, voluntario o rotativo según determine el Centro, si bien, todos los alumnos que lo soliciten dispondrán de un tutor asignado. El número de estudiantes de primer y último curso asignados a un mismo tutor será igual o inferior a 20.

Será posible realizar un cambio de tutor de titulación a petición de cualquiera de las partes mediante un escrito razonado al Decanato o Dirección del Centro (Facultades y Escuelas), que considerará su aprobación y posterior nueva asignación de tutor de titulación si procediera.

Los Centros establecerán mecanismos para comunicar de manera efectiva a los estudiantes, especialmente a los de primer curso, sobre el tutor que les ha sido asignado.

3.2.1.3. Función de los Tutores de Titulación.

Las funciones de los tutores de titulación serán:

a) Facilitar el proceso de transición y adaptación del estudiante al entorno universitario.
b) Proporcionar a los estudiantes información, orientación y recursos de aprendizaje.
c) Orientar en la configuración del itinerario curricular, atendiendo a las especificidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
d) Facilitar información sobre la transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

Son obligaciones del tutor convocar al alumnado tutelado al menos dos veces por curso y llevar registro, que elevará al Centro, de las convocatorias y reuniones mantenidas a lo largo del curso tanto en modalidad grupal como individual.

El inadecuado cumplimiento de las funciones u obligaciones del tutor, previa propuesta de la Comisión Docente del Centro (Facultades y Escuelas) o, en su caso, del coordinador del título, será motivo de baja de la tutoría de la titulación.

3.2.1.4. Formación de los Tutores de Titulación.

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado competente, promoverá anualmente actividades de formación para los tutores de titulación de manera tanto presencial como a distancia, además de promover una página web institucional de información y recursos de la acción tutorial. Estos recursos de apoyo podrán ser ampliados y diversificados en el ámbito de los Centros.

También podrán derivar al personal de orientación profesional.

ACCIÓN 3.3. Atención de mentores.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

Los mentores son alumnos/as voluntarios/as de últimos cursos preparados previamente para ayudar y acompañar a nuevos/as estudiantes para aprovechar y conocer de su mano los diferentes recursos de la UAL.

Reflejado en Plan de Acción Tutorial:

3.3.1. Mentorías de titulación: Programa “Vamos Juntos”.

Para apoyar el proceso de transición en los estudiantes de primer curso, cada centro contará con estudiantes de los dos últimos cursos de las diferentes titulaciones a los que se les asignará la tarea de mentoría entre iguales.

3.3.1.1. Funciones de los mentores.

Sus funciones serán:

a) Facilitar información, orientación y recursos en relación a las asignaturas e itinerarios de las diferentes titulaciones.

b) Facilitar la socialización en el entorno universitario, suministrando apoyo e información no académica y promoviendo la participación de los estudiantes de nuevo ingreso en la vida social de la Universidad.
c) Facilitar información sobre procedimientos, recursos y servicios que están a disposición de los estudiantes de nuevo ingreso, tanto en el terreno administrativo como en el deportivo, cultural, asociativo o de ocio.

3.3.1.2. Proceso de mentorización.

Durante la primera semana del curso se presentará a cada clase el grupo de mentores asignado a la misma. El proceso de mentorización se realizará tanto a través de sesiones grupales como mediante consultas individualizadas. La participación en dicho proceso tiene carácter voluntario. Los Vicerrectorados con competencias académicas y de estudiantes, y los Centros (Facultades y Escuelas) difundirán e informarán a los alumnos sobre el proceso de mentoría y las características del mismo, estimulando, en la medida de lo posible, la participación de los estudiantes de primer curso.

3.3.1.3. Responsable de la mentoría.

El vicerrectorado competente, junto con los coordinadores de titulación o, en su caso, coordinadores de tutorías de titulación o de centro, realizará la selección de los estudiantes que ejercerán las funciones de mentoría.

3.3.1.4. Formación de los mentores.

En este caso, el vicerrectorado competente en materia de estudiantes promoverá anualmente actividades de formación para los mentores de titulación de manera tanto presencial como a distancia, además de promover una página web institucional de información y recursos de las mentorías. Estos recursos de apoyo podrán ser ampliados y diversificados en el ámbito de los Centros.

También podrán derivar a orientación profesional.

ACCIÓN 3.4. Atención en orientación profesional.

Responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (personal de orientación profesional).

El personal orientador, tras un análisis inicial de la situación del alumno/a, o recién egresado/a, dará respuesta a sus primeras demandas y será invitado a iniciar un itinerario de inserción en el que se le ayudará a iniciar su camino profesional.

ACCIÓN 3.5. Atención individualizada de emprendimiento.

Responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (personal de emprendimiento).

Asesoramiento para aquellos alumnos que tengan interés en conocer más la salida profesional de la creación de empresa o del ejercicio libre de la profesión.

ESTRATEGIA 4. Desarrollar programas de formación (talleres, cursos, charlas, formación específica…) de orientación profesional y emprendimiento.

Responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (Centro de Postgrado y Formación Continua, personal de orientación profesional y de emprendimiento).

ACCIÓN 4.1. Talleres/ cursos de orientación profesional.

Los talleres tratarán sobre diferentes aspectos relacionados con la adquisición de competencias que mejoren la empleabilidad del alumnado. Posibles temáticas: Acceso al empleo; herramientas de búsqueda de empleo; marca personal; empleo privado vs empleo público; redes sociales y empleo; cómo superar una entrevista de selección; proceso de selección. Los talleres podrán ser presenciales, a distancia o mixtos en función de los intereses del alumnado.

ACCIÓN 4.2. Talleres / cursos de emprendimiento.

ACCIÓN 4.3. JUMP. Programas de formación en competencias transversales profesionales.

3. Evaluación.

Responsables: Facultad de Ciencias Experimentales, Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones junto con el SPEC (Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad).
Definir el proceso de evaluación de manera más exhaustiva con SPEC.

Previa.

Se elaborará un cuestionario para el alumnado midiendo el conocimiento que tienen de los servicios de orientación, información y formación dirigidos al desarrollo pleno de su vida académica como a mejorar su empleabilidad. Si los conocen, se consultará también por la satisfacción con los mismos.

En el mismo cuestionario se les puede consultar cuáles son las dudas principales en cuanto a orientación académica y profesional.

Se puede elaborar otro similar dirigido a todos los agentes implicados responsables de órganos de gobierno, personal de administración, profesores, tutores. También si los conocen, se puede medir la satisfacción con los mismos.

Durante.

Cada vez que se implante una actuación se evaluará el conocimiento de dichas actuaciones por parte de todos los agentes. También la satisfacción con los mismos.

Final.

Al finalizar todas las actuaciones se evaluará el conocimiento de dichas actuaciones por parte de todos los agentes. También la satisfacción con las mismas.

Una vez implantado se realizará una evaluación cada fin de curso (septiembre).

4. Revisión

Gracias a los resultados obtenidos en la evaluación se tomarán medidas correctoras modificando aquellos aspectos puntuados con índices de satisfacción por debajo de los estándares establecidos.

Cada curso se actualizará el perfil profesional según la realidad del mercado laboral y el entorno profesional.

También se adaptarán los medios utilizados para dar a conocer las actuaciones adecuándose al público objetivo.

ANEXO I

SALIDAS PROFESIONALES DEL DOBLE MÁSTER DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MATEMÁTICAS

Descripción de título

Rama de conocimiento: Ciencias.

Duración del programa: 84 créditos / 2 años.

Tipo de enseñanza: Presencial.

Estructura:

Para superar el doble título el estudiante deberá superar todas las asignaturas obligatorias del Máster en Profesorado (especialidad en Matemáticas), incluyendo las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster, y la única restricción es elegir los créditos correspondientes a las optativas que el citado máster exige de entre la oferta de asignaturas del Máster en Matemáticas, exceptuando "Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas" y "Complementos para Formación en Matemáticas".

Por otro lado, el estudiante deberá cursar, además de las asignaturas anteriores, un mínimo de 14 créditos ECTS en asignaturas del Máster en Matemáticas (diferentes a las elegidas con anterioridad), y realizar un Trabajo Fin de Máster en Matemáticas de 10 créditos ECTS. De esta forma se completan los créditos ECTS necesarios para obtener ambos títulos.

Objetivos

Actualmente coexisten en la Universidad de Almería el Máster en Matemáticas y el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (en adelante Máster en Profesorado) con la especialidad en Matemáticas, y cada vez son más los alumnos que, habiendo terminado sus estudios de grado/licenciatura en Matemáticas, manifiestan su interés por la posibilidad de cursar simultáneamente estos dos másteres.

Con objeto de que los estudiantes que lo deseen puedan cursar el doble título, la Universidad de Almería ha proyectado un itinerario que haga factible la consecución, en un periodo de 3 semestres, de los dos títulos de máster.

Competencias

Las competencias son el conjunto, identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas, relacionados entre sí, que permitirán al estudiante el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias y estándares utilizados en el área ocupacional correspondiente.

Todos los grados de la Universidad de Almería contemplan, de forma explícita, tres tipos de competencias:

- Las competencias genéricas incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Las competencias genéricas de la Universidad de Almería (aprobadas en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2008). Se trata de competencias de carácter transversal comunes a todos los títulos.
- Las competencias específicas del título. Estas competencias se detallan en la memoria del título, y están relacionadas con las disciplinas propias de éste. Parte de estas competencias pueden haber sido consensuadas a nivel andaluz, o, en determinados títulos, venir reglamentadas a nivel estatal.

Competencias específicas

Las competencias de carácter específico de la titulación vienen recogidas en la memoria del título.

Salidas profesionales

Ámbitos de Trabajo

Prospección de mercados y análisis de riesgos.

Industria, gestión de proyectos y trabajos técnicos.

Consultoría.

Informática y telecomunicaciones.

Banca, finanzas y seguros.

Docencia e investigación.

Ocupaciones

Docente de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Investigador/a

Docente en universidad

Investigador/a

Analista de datos.

Científico de datos.

Analista de riesgos.

Estadístico/a.

Especialista en machine learning.

Programador/a.

Desarrollador/a web.

Consultor/a business intelligence.

Consultor/a ERP.

Consultor/a Big Data.

Consultor/a en nuevas tecnologías y transformación digital.

Analista financiero.

Bioestadística/o.

Investigador/a.

ANEXO II

Rama	**Salidas Profesionales**	**Formación interna UAL Reglada**	**Formación interna UAL No reglada**	**Prácticas curriculares**	**Prácticas extracurriculares**
Prospección de mercados y análisis de riesgos	Analista de datos Científico/a de datos Analista de riesgos Estadístico/a	Máster en Matemáticas	Jump Centro de Lenguas Modernas Centro de postgrado y formación continua	Actualizar según curso	Actualizar según curso
Industria, gestión de proyectos y trabajos técnicos	Bioestadístico/a	Máster en Matemáticas	Jump Centro de Lenguas Modernas Centro de postgrado y formación continua		
Consultoría	Consultor/a business intelligence Consultor/a ERP Consultor/a Big Data Consultor/a en nuevas tecnologías y transformación digita	Máster en Matemáticas	Jump Centro de Lenguas Modernas		

			Centro de postgrado y formación continua		
Informática y telecomunicaciones	Especialista en machine learning Programador/a Desarrollador/a web	Máster en Matemáticas	Jump Centro de Lenguas Modernas Centro de postgrado y formación continua		
Banca, finanzas y seguros	Analista financiero	Máster en Matemáticas	Jump Centro de Lenguas Modernas Centro de postgrado y formación continua		
Docencia e investigación	Docente de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas Investigador/a Docente en universidad	Máster en Profesorado de Secundaria	Jump Centro de Lenguas Modernas Centro de postgrado y		

			formación continua		